



Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-11/2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día dieciséis de marzo del año dos mil doce, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 16 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido. Lo integrarán 27 consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por los ex presidentes nacionales del Partido.

II.- En fecha catorce de septiembre de dos mil once, y de conformidad con lo previsto por el artículo referido, fueron electos por la Asamblea Nacional Ordinaria los 27 integrantes de este Órgano Colegiado.

III.- En fecha catorce de marzo de dos mil doce y de conformidad con lo previsto por el artículo 17, fracción I y último párrafo, de los estatutos del Partido, el Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional convocaron en el diario de circulación nacional "Excélsior" y en la página de internet del Partido, a la sesión de ese Órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y en esta sesión están presentes 21 de los 29 Consejeros.

B).- Que se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día, con la única inclusión en asuntos generales de la propuesta que somete a este Órgano Colegiado el Consejo Político en el Estado de Chiapas.

C).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política.

D).- Que el artículo 18 fracción XI, de los Estatutos del Partido establece que es facultad de este Consejo aprobar la Plataforma Electoral para procesos electorales federales, debidamente sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido.

E).- Que en la sesión CPN-3/2012, celebrada el once de febrero del año dos mil doce, este Consejo aprobó la Plataforma Electoral del Partido para el proceso electoral federal 2012.

F).- Que se recibió la propuesta del Comité Ejecutivo Nacional en el sentido de modificar la Plataforma Electoral del Partido para el proceso electoral federal 2012, de conformidad con el anexo que se entregó a los integrantes de este Órgano Colegiado.

G).- Que en la sesión CPN-6/2012, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil doce, este Consejo aprobó la modificación a la Plataforma Electoral del Partido para el proceso electoral federal 2012.

H).- Que se recibió la propuesta de los Consejeros Arturo Escobar y Vega y Cuauhtémoc Ochoa Fernández, quienes en representación de algunos integrantes de este Órgano Colegiado, someten a la consideración de este Consejo dejar sin efectos el acuerdo CPN-6/2012, aludido en el considerando que antecede, razonando que los temas de "vales de medicinas", "cuotas escolares" y "cadena perpetua" que fueron eliminados con la modificación a la plataforma electoral aprobada en la sesión del 27 de febrero referida, argumentando que estos temas son de alto interés para la ciudadanía y para el Partido, por lo que consideran que deben formar parte de la labor legislativa que realicen los futuros Senadores de la República y Diputados Federales del Partido Verde Ecologista de México.



Consejo Político Nacional

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo manifestado en los considerandos B, C, D, E, F, G y H, en plenitud de facultades este Consejo aprueba expresamente por unanimidad de votos de los Consejeros presentes Consejo dejar sin efectos el acuerdo CPN-6/2012, de fecha 27 de febrero de 2012, y quedar firme el acuerdo de la sesión CPN-3/2012, celebrada el once de febrero del año dos mil doce, en la cual este Consejo aprobó la Plataforma Electoral del Partido para el proceso electoral federal 2012.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del punto SEGUNDO del presente acuerdo al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político Nacional, en la ciudad de México Distrito Federal, el día 16 del mes de marzo de 2012.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”

VOCERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ARTURO ESCOBAR Y VEGA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DIEGO GUERRERO RUBIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JORGE LEGORRETA ORDORICA

CONSEJEROS EX PRESIDENTES

JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

JORGE GONZÁLEZ TORRES

CONSEJEROS

SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES

ESVEIDA BRAVO MARTINEZ

MANUEL VELASCO COELLO

ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS

FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

GABRIELA AGUILAR GARCIA

ERIKA BAUTISTA FLORES

ELISA URIBE ANAYA

REMBERTO ESTRADA BARBA

ALAN NOTHOLT GUERRERO

JESUS SESMA SUAREZ

RAÚL PIÑA HORTA

GLORIA LAVARA MEJIA

JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ

JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ

CUAUHTÉMOC OCHOA FERNANDEZ

SABINO B. PEREZ DIAZ

FRANCISCO ELISONDO GARRIDO



Consejo Político Nacional

HEIDI AGUILAR GARCIA
FERNANDO DANIEL VILLARREAL
JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ
GERARDO PASQUEL MENDEZ
PILAR GUERRERO RUBIO
IAN KARLA SCHELESKE DE ARIÑO
RUBRICAS